

ción de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la forma dispuesta en el Decreto 998/1962, de 26 de abril, en la que se describirán las características de las instalaciones y el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refiere el artículo 16 del Decreto de 22 de julio de 1967 y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Sexta.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Director general, Bernardo López Majano.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Cáceres.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.*

Por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera de las provincias de Córdoba y Sevilla:

Número 12.290. Nombre, «Aguilar». Mineral, cloruro sódico. Hectáreas, 30.223. Términos municipales, Santaella, Montalbán, Montilla, Puente-Genil, Monturque, Cabra, Lucena y Aguilar de la Frontera (Córdoba), y Ecija (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Director general de Minas, Enrique Fupuy de Lome.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia del interesado, ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 39.031.—Nombre: «Mi Esperanza». Mineral: Hierro. Hectáreas: 37. Término municipal: Mojácar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Almería, 26 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, Samuel Luchsinger Centeno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

39.535. «María de las Mercedes Africa». Plomo. 2.358. Cuevas del Almanzora.  
39.548. «Pluriminera 2.ª». Plomo. 1.568. Cuevas del Almanzora.  
39.564. «Pluriminera 3.ª». Plomo. 332. Cuevas del Almanzora.  
39.560. «Pluriminera 4.ª». Cobre. 1.953. Cuevas del Almanzora y Pulpí.  
39.666. «Nuevo Relleno 1.ª». Hierro. 316. Rioja y Pechina.  
39.679. «Por si acaso». Hierro. 72. Lucalena de las Torres.  
39.980. «San Dimas número 3». Hierro. 24. Lubrín.  
39.585. «Volcánica». Bentonita. 163. Cuevas del Almanzora.  
39.588. «Amp. a Emesida». Serpentina. 45. Lubrín.  
39.590. «Tauro». Serpentina. 386. Bacares.

39.591. «Aries». Serpentina. 497. Bacares, Serón y Bayarque.  
39.592. «Santa Agueda». Hierro. 3.098. Huércal-Overa y Cuevas del Almanzora.  
39.595. «Géminis». Serpentina. 160. Bacares.  
39.601. «Amp. a San Miguel». Serpentina. 33. Lubrín y Albánchez.  
39.604. «Nuevo Relleno 2.ª». Hierro. 212. Rioja y Pechina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Almería, 20 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Samuel Luchsinger Centeno.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia de los interesados las siguientes concesiones de explotación:

Número 9.268.—Nombre: «Manolito». Mineral: Plomo. Hectáreas: 8. Término municipal: Azuaga.  
Número 10.036.—Nombre: «Guadalupe». Mineral: Hierro. Hectáreas: 21. Término municipal: Burguillos del Cerro.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 21 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Caballero de Rodas.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-3189/67.  
Origen de la línea: Apoyo 6 línea Can Torrens.  
Final de la misma: E. T. «Can Ametllera».  
Término municipal a que afecta: Castellar del Vallés.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,909.  
Conductor: Aluminio-acero 19,56 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: 10 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 23 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1930 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—2.790-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: